



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Carlos Andrés Ojeda Pérez y Mónica Ojeda
Demandado:	Jenaro Méndez Perdomo y Otros
Radicado:	630013103002-2021-00166-00
Asunto:	Estese a Lo Dispuesto

Estese a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral de este distrito judicial que, mediante providencia del 26 de febrero de 2024 doc.18 (AnexoDocumento098SegundaInstancia), CONFIRMO la sentencia del 23 de febrero del 2023.

Por secretaria liquídense las costas.

Téngase en cuenta que hicieron devolución del expediente de segunda instancia visto en carpeta AnexoDocumento098SegundaInstancia.

Previo a la consulta de depósitos judiciales, por secretaria procédase a realizar el pago con abono en cuenta del depósito judicial Nro. 454010000647144 a favor de señor Carlos Andrés Ojeda Pérez, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 18.512.299, según certificación bancaria que obra a doc. 097 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afbc22c3c773e76e29a5ce2fe2e36e6dea3390f6e1affab5007b779fe15d1d48**

Documento generado en 03/05/2024 10:30:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>